



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos
Actuación:	Ordena Consignar
Radicado:	086344089001-2014-00236-00.
Demandante:	Paola Esther Santiago Echeverría
Demandado:	Nacor Milán de la Cruz Monsalve y Galo Alfonso De la Cruz Ariza

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre poder presentado por la parte ejecutante. Sírvese Proveer. Sabanagrande, marzo 9 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no ha notificado al demandado Nacor Milán de la Cruz Monsalve, por lo que, el Juzgado no puede continuar con el trámite respectivo. En este sentido, se le requerirá en un término de treinta (30) días a fin de que proceda a realizar las notificaciones respectivas únicamente del señor NACOR MILÁN DE LA CRUS MONSALVE, toda vez que, el señor Galo Alfonso de la Cruz Ariza el 5 de mayo de 2016 se notificó personalmente en la sede del Juzgado.

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

Requírase a la demandante Paola Esther Santiago Echeverría en un término de treinta (30) días, a fin de que proceda a realizar las notificaciones respectivas únicamente del señor NACOR MILÁN DE LA CRUS MONSALVE, toda vez que, el señor Galo Alfonso de la Cruz Ariza el 5 de mayo de 2016 se notificó personalmente en la sede del Juzgado.

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385dba306badff344e01b59625fe7804bc48ea46b9eb07a444fa101d74162b8c**
Documento generado en 09/03/2022 08:32:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**